

Martes, 8 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha de julio de 2023, sobre Expediente de Modificación de Créditos n.º 04/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con RLT por importe de 250.000,00 euros, como sigue a continuación:

Presupuesto de Gastos

Cap	Denominación	Suplemento de crédito
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	250.000,00 €

Presupuesto de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	RLT	250.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Martes, 8 de agosto de 2023

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Talayuela, 4 de agosto de 2023

Roberto Baños Martín

ALCALDE - PRESIDENTE

